MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a los Art. 46 y 49 de la Ley de Contabilidad, se adhieren a los Estados Financieros las presentes NOTAS que contienen información adicional y suficiente con el propósito de ampliar los datos reportados en los Estados financieros, acentuando que estas notas cumplen con las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos de los entes Públicos y características de sus Notas" emitidas por el consejo Nacional de Armonización Contable.

A) NOTAS DE DESGLOSE

A.1) INFORMACIÓN CONTABLE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera cumple con el postulado de Revelación suficiente, ya que la información que muestra es amplia y precisa, así mismo se tiene presente el postulado de Importancia relativa.

Activo

Los saldo en Bancos representado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017 refieren saldos existentes por la cantidad de **$50,384,684.04** describiéndose a continuación:

Bancos: Saldos al 31 de Septiembre de 2017

Fondo	Cuenta	Saldo
REPO 2012	1903113	57,000.00
REPO 2014	1903121	1,766.08
BENEFICIARIOS 2014	2444805	241,089.72
REPO 2014	7843082	116,367.20
REPO 2015	2642607	82,698.96
BENEFICIARIOS 2015	2883124	103,289.51
FOCOM 2015	2883116	211,438.55

REPO 2016	6417975	596.68
REPO 2016	6913453	604,785.55
FOGEP 2016	6913437	12,217.03
FOFOM 2016	2391475	21.14
FOFOM 2016	1290669	2,726.47
IESPT 2016	1290650	10.73
ISAN 2016	1169533	4,925.43
FOFYR 2016	6913488	335.91
FISRM 2016	4421837	16,069.73
FEIEF 2016	7049459	1,008.11
FEIEF 2016	554970	-53.39
PPRAH FED 2016	5591434	188.49
REPO 2017	7089167	16,877,337.33
REPO 2017	0110569739	1,291,305.73
BENEFICIARIOS 2017	8072101	407,124.86
REPO 2017 INVERSIÓN	0110569739 INV.	17,359,751.03
FOGEP 2017	7089078	7,560,134.70
FOFOM 2017	7089086	1,451,516.23
FOFIR 2017	7089140	630,109.59
FOCOM 2017	111261401	167,689.99
IEPST 2017	7089094	272,059.67
IEPSG 2017	7089116	19,768.95
FISRM 2017	110569763	1,571,908.16
CISAN 2017	7089159	14,164.91
ISAN 2017	7089108	134,547.19
FAISM 2017	7089124	75,128.11
FORTA 2017	7089132	149,874.62
PRODDER 2017 FED-	110729965	1.22
PRODDER 2017 MUN-	111230131	756.00
PFTPG 2017	8446885	578.77
FOFIN 2017	8726004	7,288.79
APDER 2017	8503242	937,156.29

Deudores Diversos:

El Saldo de deudores diversos al 31 de Diciembre de 2017 es de $83,539.85, de los cuales la totalidad fueron otorgados durante la Administración Municipal 2012-2016, saldo que aún no ha sido comprobado.

Deudor	Monto Inicial	Saldo	Fecha Inicio Comprobación	Concepto
Paulino Jaime Reyes Galindo	$987,0000.00	$1,200.00	ENE/2016	Gastos a Comprobar
Pedro Obregón Vázquez	$ 121,270.00	$ 14,889.85	ENE/2016	Gastos a Comprobar
Adrián Cerecedo Ortiz	$ 7,000.00	$ 4,750.00	ENE/2016	Gastos a Comprobar
Felipe de Jesús Rentería Pérez	$ 71,000.00	$52,700.00	SEP/2014	Gastos a Comprobar
Romoalda Hernández Ramírez	$10,000.00	$10,000.00	ENE/2016	Gastos a Comprobar
		$83,539.85		

Depósitos en Garantía:

Se otorgaron montos como Depósitos en garantía durante la administración municipal 2012-2016, de los cuales al 31 de Diciembre de 2017 existen los siguientes saldos:

	Monto	**Monto Amortizado**	**Fecha de Deposito**	**Concepto**
Francisco Javier Caballero Villalpando	$100,000.00	0.00	16/01/2013	Garantía para promoción de amparo y Protección de Justicia. Federal. Según Expediente 8/2002
Martín Castillo López	$4,000.00	0.00	Feb/2014	Depósito de fondo por renta de Inmueble que ocupa la UBR

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Al **31 de Diciembre del 2017**, el Municipio de Atitalaquia no obtuvo Bienes que formen parte del Inventario para Transformación o Consumo, tal como se demuestra en los Estados Financieros anexos.

Inversiones Financieras/Inversiones Temporales

Al **31 de Diciembre del 2017**, el Municipio de Atitalaquia, Hgo, no ha contratado Fideicomisos tal como se demuestra en los Estados financieros anexos.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las adquisiciones de bienes muebles que el H. Ayuntamiento realizó se sujetaron a las reglas de registro y valoración del Patrimonio al que hace referencia el art. Tercero transitorio, Fracc. IV DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, así como a las políticas internas, a fin de proteger y comprobar la autenticidad de la inversión.

Pasivo

Impuesto por Pagar:

Se tienen Impuestos por pagar según balanza de comprobación de $819,796.78 por concepto de I. S. R. retenido en sueldos, servicios profesionales por $780.00 de IVA retenido y $161,186.56 por concepto de retenciones de obra pública.

En lo que respecta al ejercicio corriente, se tienen al día los pagos correspondientes a Impuestos retenidos por sueldos y salarios, por prestación de servicios profesionales y servicio de arrendamiento, así mismo el pago de Impuesto Sobre Nómina, mismo que se han pagado de forma oportuna en los plazos establecidos.

Proveedores:

Al 31 de Diciembre del 2017, el Municipio de Atitalaquia, Hgo, no se tiene adeudo con proveedores, tal como se demuestra en los Estados financieros anexos.

Acreedores Diversos:

Se tienen Acreedores Diversos al 31 de Diciembre de 2017 con los siguientes saldos:

Acreedor	Monto Inicial de deuda	Fecha en que se creó la deuda	Saldo	Concepto
Juan Carlos Tapia Vargas	$1,000.00	Ago/2014	$1,000.00	Excedente de pago de Contribución
Notaria No. 5, Tepeji del Rio	$2,555.00	Ago/2015	$2,555.00	Excedente de pago de Contribución

Otros Pasivos:

No se tienen otros pasivos por pagar al 31 de Diciembre de 2017.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLE

- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO			$136,166,374.50
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS			$0.00
	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	
	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	
	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$0.00	
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$0.00	
	OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	$0.00	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES			$0.00
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	$0.00	
	PRODUCTOS DE CAPITAL	$0.00	
	APROVECHAMIENTO CAPITAL	$0.00	
	OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	$0.00	
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)			$136,166,374.50

- CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)			$88,786,415.97
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES			$26,617,418.36
	Mobiliario y equipo de administración	$ 172,503.58	
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 11,548.99	
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$54,159.74	
	Vehículos y equipo de transporte	$597,078.46	
	Equipo de defensa y seguridad	$28,310.27	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 1898,10156	
	Activos Biológicos	$0.00	
	Bienes inmuebles	$0.00	
	Activos intangibles	$39,000.00	
	Obra pública en bienes propios	$524,273.60	
	Acciones y participaciones de capital	$0.00	
	Compra de títulos y valores	$0.00	
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	$0.00	
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	$0.00	
	Amortización de la deuda pública	$0.00	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$0.00	
	OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	$23,292,375.96	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES			$0.00
	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$0.00	
	PROVISIONES	$0.00	
	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	
	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	
	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	$0.00	
	OTROS GASTOS	$0.00	
	OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	$0.00	
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)			$62,168,997.61

Al final del Cuarto trimestre de 2017 se tenían ingresos presupuestarios y contables por la cantidad de $136,166,374.50, de los cuales se devengaron gastos presupuestarios por la cantidad de $88,786,415.97 a los cuales se les descuenta la cantidad de $26,617,418.36 de egresos presupuestarios no contables por la adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y equipo educacional, Equipo e Instrumental médico y de laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de defensa, Maquinaria, otros equipos y herramientas, así como obra pública, teniendo al final un gasto contable de $62,168,997.61

A.2) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1. NOTAS AL ESTADO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Dentro de las erogaciones se han aplicado recursos de manera justificada y con austeridad, de las cuales todas las partidas cuentan con montos presupuestados suficientes y necesarios para enfrentar los programas y objetivos.

1. NOTAS AL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Se publica la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2016 en el Alcance Uno Volumen I, según Decreto 91.

Se publica el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 16 de Enero de 2017.

Se publica la Primera adecuación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 04 de Septiembre de 2017.

Se publica la Segunda adecuación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de Diciembre de 2017.

Se autoriza la Adecuación Final al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2017 el 30 de Diciembre de 2017.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

No se tienen registro de Cuentas de Orden al periodo reportado

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.-INTRODUCCIÓN

La información contenida en las presentes notas fortalecen de forma y de fondo los datos emitidos en los estados financieros, contables y presupuestables a fin de que su interpretación se habrá a un panorama de mayor conocimiento sobre la situación económica-financiera en que se encuentra el Municipio, misma que influyo en la toma de decisiones del periodo reportado.

2.-AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Fecha de creación del Ente

Decreto No. 1108, la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 105 de la Constitución del Estado, de 15 de septiembre de 1894.

El territorio del Estado de Hidalgo, es el expresado en el Supremo Decreto de Erección del 15 de Enero de 1869, se integra con 84 Municipios y se divide en 15 distritos; dentro del Distrito de Tula de Allende se encuentra el Municipio de Atitalaquia, Hgo.

La fundación del Municipio de Atitalaquia, Hgo. fue aproximadamente en el año 1116 (año de la caída de los Toltecas según Vicente Rivera Palacios y Asociados).

Según los Códices Mendocino y los anales de Cuautitlán nos remontan a los años 1440- 1469 en los tiempos de Moctezuma ILHUICAMINA donde son conquistados los mexicas por los chichimecas, pero posteriormente celebran una alianza de buena fe y lealtad con los nativos de Cuautitlán. Tollan, Atlitalaquian, Tequixqviac, Apaxco, Atlaltepec y Tzompango viviendo en armonía.

En Atitalaquia, se posee una rica tradición histórica y cultural, el nombre es de origen náhuatl y su significado proviene de las raíces atl, cuyo significado es "agua", la particular i traducida como "su" y calaquian que quiere decir "entrada", por lo Atitalaquia se podría traducir como lugar donde el agua se resume, resumidero de agua o entrada del agua a la tierra. El nombre original fue ATLICALAQUIAN, el cual sufrió dos cambios, el primero suprimiendo la letra n quedando ATLICALAQUIA, posteriormente con la castellanización y por eufonía cambio al nombre actual, desconociéndose el periodo de tiempo que tuvo cada uno de los dos nombres antecesores.

El Escudo del Municipio consiste en un glifo que representa el símbolo atl, agua, interrumpido por el milli, tierra, como si este último detuviera la corriente, constituyendo así un signo ideográfico.

Toponimia

ATITALAQUIA lugar donde el agua se resume (resumidero del agua) o entrada del agua a la tierra. Palabra de origen Nahoa, compuesta por:
ATL-I-CALAQUIAN Que son dos palabras y un verbo: **Agua tierra y entrar**

Etimología de las comunidades de Atitalaquia

COMUNIDAD	SIGNIFICADO EN LENGUA ESPAÑOLA
BOJAY	NEGRA A DE SER SU TIERRA
EL CARDONAL	LUGAR DE ABUNDANTES CARDONES
EL DENDHO	LUGAR DE ALTOS Y BAJOS (LAS LOMAS)
EL TABLÓN	LUGAR DONDE HAY TEPETATE (CENIZA VOLCÁNICA)
TEZOQUIPA	SOBRE EL TEZONTLE O SARRO DURO
TLALMINULPA	LUGAR DE LOS FLECHADORES
TLAMACO	LUGAR DEL SAHUMADOR SAGRADO

El Municipio de Atitalaquia, se localiza al sur del Estado de Hidalgo, por tal razón posee características que lo ubican estratégicamente convirtiéndolo en un referente importante de crecimiento y desarrollo en el ámbito regional y estatal.

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico del Hidalgo (2014), la ubicación geográfica del municipio de Atitalaquia son las siguientes: 20 grados, 03 minutos, 34 segundos, de latitud norte y 99 grados, 13 minutos, 17 segundos de longitud oeste, a una altitud de 2,083 metros sobre el nivel del mar.

Cuenta con una extensión territorial de 64.2 km2, colindando al norte con los municipios de Tlaxcoapan; al oeste con tula de Allende y Tlaxcoapan; al sur con Atotonilco de tula y Tula de Allende y al este con Ajacuba. Siéndose a 71 kilómetros de Pachuca de Soto capital del Estado.

Los principales ordenamientos legales que rigen y norman las funciones administrativas del Municipio son:

a) Constitución Política del Estado de Hidalgo
b) Ley Orgánica Municipal
c) Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.
d) Código Fiscal Municipal
e) Ley de Ingresos Municipal
f) Presupuesto de Egresos
g) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
h) Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
i) Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo
j) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo
k) Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
l) Ley General de Contabilidad Gubernamental
m) y demás ordenamientos legales que en su conjunto norman sus objetivos y actuación como Municipio.

3.-ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El desarrollo integral de una sociedad depende principalmente de la sana interacción entre su gobierno y la participación de su gente, la toma conjunta de decisiones y el trabajo organizado de un buen gobierno por lo que analizando el nivel de desarrollo e influencia regional de nuestro municipio, acompañados de profundos contrastes económicos y sociales, el incremento de población y demanda de equipamiento, infraestructura, transporte, servicios básicos, vivienda y empleo, implican un gran reto que se debe afrontar con visión estratégica para poder constituir una ciudad competitiva, segura, con condiciones de bienestar social y desarrollo de la población.

Dentro de esas tareas está la generación de alternativas de desarrollo económico sustentable a partir de la utilización de los recursos con que cuenta el municipio, la captación de empresas generadoras de empleo, el impulso de una cultura emprendedora, proponer políticas integrales y estrategias que contribuyan a una rentabilidad de las actividades productivas, vincular el sector público con el privado, generar, desarrollar e impulsar al sector turístico, promover el acceso a nuevos mercados que integran la red económica local. El desarrollo social para el bienestar de los Atitalaquenses; el desarrollo Municipal ordenado y sustentable; paz y tranquilidad social para una convivencia con armonía y con un Gobierno moderno y eficiente.

Habremos de poner especial énfasis en la educación de los niños y jóvenes del municipio, buscando alternativas que los formen y preparen en las diferentes instituciones educativas locales, independientemente de sus condiciones socioeconómicas.

Fortalecer y acrecentar las oportunidades de mejoramiento y mantenimiento de los niveles óptimos de salud de los habitantes del municipio, también será una de las principales ocupaciones de esta administración, en virtud de que un pueblo sano, es un pueblo fuerte y productivo.

Mejorar, actualizar y profesionalizar los servicios de administración pública, procuración e impartición de justicia que se brindan en la administración municipal, es también uno de los mayores retos, en virtud de que estas acciones redundarán en mejor atención y servicio para la sociedad, además de otorgar certeza jurídica y mantener la paz social.

Atitalaquia por su dinamismo económico es uno de los municipios más importantes del estado de Hidalgo por la concentración de población, su influencia regional y metropolitana y su ubicación estratégica para las posibilidades de inversión. De acuerdo, al último censo de población, Atitalaquia cuenta con una población total de 26,904 habitantes, con una densidad poblacional de 424.15 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que representa el 1.01 por ciento de la población del total estatal. (INAFED, 2016).

El total de la población económicamente activa (PEA) es de 10.367 personas, de ellas 7,318 son hombres (70.59%), mientras 3,049 son mujeres (29.41%) del total del municipio. Sin embargo desde hace 30 años no se ha tenido avances considerables en infraestructura y servicios a pesar de contar con dos parques industriales PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA, SA. (PRITSA) y PARQUE INDUSTRIAL TULA, SA. (PITUSA), en los cuales convergen una gran diversidad de empresas, las cuales demandan mano de obra calificada y servicios.

Además de contar con dos parques PRITSA y PITUSA, más del 70% de la Refinería Miguel Hidalgo está en territorio del municipio y la Nueva Refinería Bicentenario Atitalaquia ocupará cerca del 80%. También está instalada la CFE, por lo que el Municipio ocupa el primer lugar en participación del PIB en el Estado con el 39.7%(INEGI, Censo Económico 2005), sin duda la actividad económica que se viene realizando tenderá a aumentar con la Nueva Refinería y con todo el desarrollo que se planea, pero es ilógico si no tenemos una Institución Tecnológica de nivel Superior que cuide el conocimiento y la Tecnología de la región.

Objetivo Estratégico

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuenta y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y desarrollo regional y estatal.

Objetivo General

Ser un gobierno que, haciendo uso racional y transparente de los recursos públicos, implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y permita elevar la calidad de vida a la sociedad de nuestro municipio siempre en el marco de la legalidad y respeto de las diferentes instituciones gubernamentales.

4.-BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera del Municipio de Atitalaquia, Hgo. fue elaborada apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a lo establecido en las Normas Contables y lineamientos emitidos por el órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental en este caso el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como utilizando las demás disposiciones legales aplicables.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición, los bienes inmuebles se actualizan a valor catastral, y las donaciones de bienes se registran a valor de histórico o de avaluó. Así mismo en la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

5.-CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con la finalidad de cumplir con lo establecido por el CONAC, se utiliza el SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SAACG.NET) para el registro y emisión de información financiera.

6.-POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A fin de emitir estados financieros confiables que nos permitan tomar decisiones veraz y eficazmente, se lleva a cabo un análisis de los registros contables de acuerdo a la información que se ha heredado

de administraciones anteriores a efecto de en su caso proceder a efectuar las reclasificaciones, depuraciones y/o cancelaciones de saldos irreales e inconsistentes que se revelan en la contabilidad.

Así mismo se lleva a cabo el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles a fin de actualizar y conciliar los registros contables en activo fijo y patrimonio con los registrados en libros.

7.-POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Dentro del rubro de Activo y Pasivo, no se contemplan valores en moneda extranjera.

8.-REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Se presentan riesgos en la recuperación de los DEUDORES DIVERSOS de la administración Municipal 2012-2016, toda vez que se desconoce con plenitud el origen del nacimiento de estos, debido a que no se cuenta con documentación que acredite las deudas.

9.-FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Municipio de Atitalaquia a la fecha no ha suscrito fideicomisos.

10.-INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Municipio de Atitalaquia a la fecha no tiene contratada Deuda Pública.

11.-CALIFICACIONES OTORGADAS

El Municipio de Atitalaquia no ha si do sujeto a una calificación crediticia.

12.-PROCESO DE MEJORA

Se tienen políticas de Control Interno, así como mediadas de desempeño para impulsar el desempeño financiero, para ello se ha considerado lo siguiente:
Crear y fortalecer la infraestructura física e institucional para la innovación energética que apoye el desarrollo regional bajo principios y criterios de sustentabilidad.

Concertar la instalación de empresas foráneas que incidan en el mercado laboral calificado de la entidad; Impulsar y promover acciones que faciliten el desarrollo integral de la actividad comercial; Incidir y promover en la modernización e imagen urbana de los canales de distribución, organización y administración de los mercados locales.
Gestionar un centro de abasto para el mayor beneficio económico-social de los habitantes del municipio.
Implementar un programa de actualización y reglamentación de otorgamiento de licencias y permisos.

Vincular acciones institucionales con los demás municipios de la región a fin de promover acciones conjuntas para el desarrollo comercial.

Vincular y promover una cultura emprendedora.

Impulsar el desarrollo de un programa de activación.

Realizar la actualización de los padrones comerciales para conocer el impacto de esta actividad en la económica del municipio.

Gestionar y promover la ampliación y rehabilitación de la infraestructura comercial.

Impulsar iniciativas que permitan eficientar la distribución y el abasto.

Gestionar el fortalecimiento de la reglamentación en el ámbito de reglamentos y espectáculos

Promover la unificación de criterios para la expedición de reglamentos que normen el comercio y el abasto en el municipio, a partir de una política de desarrollo comercial responsable

Fomentar la modernización, innovación y certificación de procesos en las dependencias de la administración pública municipal para mejorar la prestación de los servicios, la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas.

Establecer sistemas de evaluación con base en indicadores de desempeño de las dependencias y entidades, para determinar el grado de satisfacción de usuarios de los servicios gubernamentales.

Fomentar la modernización, innovación y certificación de procesos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal para mejorar la prestación de los servicios, la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas.

Generar las condiciones adecuadas de infraestructura tecnológica, capital humano y procesos digitales para mejorar la calidad de sus servicios, la atención al ciudadano, las condiciones de trabajo y los resultados de las administraciones municipales.

Facilitar el acceso a los servicios públicos del municipio a través del uso y aplicación de las nuevas tecnologías.

Actualizar el censo de comerciantes de los puestos fijos, semifijos, ambulantes, rodantes y locatarios de mercados municipales, para desarrollar operativos efectivos de supervisión y control.

Revisar, actualizar o en su caso formular la Reglamentación Municipal sobre

La Autorización y Expedición de Permisos y Licencias de Apertura y Operación de Establecimientos, a efecto de regular las actividades y giros municipales.

Implementar mecanismos para ordenar la actividad comercial en la vía pública con sentido humano y responsabilidad social.

Fortalecer las prácticas en el manejo de las finanzas públicas y recursos asociados al financiamiento incorporando mecanismos para una mayor captación y un eficiente ejercicio del ahorro interno.

Asegurar fuentes de ingreso sólidas que coadyuven a la generación creciente de recursos, propiciando la disponibilidad y oportunidad de los recursos fiscales y financieros.

Incrementar los ingresos del municipio y optimizar el gasto corriente a fin de obtener un equilibrio en las finanzas, que permitan mejorar las calificaciones crediticias otorgadas por las principales calificadoras.

Buscar recursos federales para apoyar proyectos orientados a mejorar la seguridad pública y obra pública estratégica.

Mejorar los ingresos municipales por concepto del predial con una política de solidaridad recíproca, aplicando descuentos a quienes pagan a tiempo, y ofreciendo alternativas para quienes no pueden pagar a tiempo lo realicen sin afectar su economía

13.-INFORMACIÓN DE SEGMENTOS

La Hacienda Municipal es uno de los rubros de mayor importancia para la vida económica, social y política del municipio, en la cual se sustentan las posibilidades para promover y realizar proyectos de desarrollo en los diferentes campos de la economía local, pero sobre todo, su importancia fundamental radica en que es el espacio que regula las relaciones fiscales y financieras con los gobiernos estatal y federal para la captación de recursos y la rendición de cuentas.

14.-EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Se anexa balanza de comprobación donde se refleja la situación financiera en que se encuentra el Municipio y los posibles factores de riesgo que pudieran afectar económicamente.

15.-INFORMACIÓN ADICIONAL

El Municipio de Atitalaquia, Hgo. tiene como domicilio el ubicado en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, C. P. 42970, Atitalaquia, Hgo.; cuenta con una página web www.atitalaquia.gob.mx a fin de que la ciudadanía tenga acceso a la información que sea de su interés, asimismo se ponen a disposición las líneas telefónicas con No. 01778 737 3449, 01778 737 7322 y 737 3450.

16.-PARTES RELACIONADAS

En relación a lo dispuesto en el Art. 215 de la Ley I.S.R., queda establecido que el Municipio no contempla partes relacionadas de manera directa o indirecta que pudiese tener participación en la administración sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.-RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros emitidos, así como las presentes notas fueron realizados de manera razonable y verídica, asumiendo responsabilidad de la información contenido, a razón de ello los Estados Financieros se encuentran rubricados con la leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de

Atitalaquia, Hgo., afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas". Dicha leyenda no sustituye a las respectivas notas a los estados financieros, cuya estructuración y presentación deberá apegarse a lo establecido por el CONAC.

